

PRENSA Y RELACIONES PÚBLICAS

COMUNICADO N° 210/15.

Rivera, 09 de Setiembre de 2015.

AMP CDO DE AYER - PROCESAMIENTO:

Relacionado al masculino **E. J. R. D., uruguayo de 27 años**, que circulaba sin casco y en actitud sospechosa en la motocicleta, ZANELLA, modelo ZB 110, año 2007, color negra matrícula **FMR-212**, la que había sido denunciada como hurtada.

En la tarde de ayer fue conducido a Sede Judicial y finalizada la Instancia respectiva el magistrado en la causa dispuso el Procesamiento con prisión de: **E. J. R. D., “POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE UN DELITO DE HURTO ESPECIALMENTE AGRAVADO, POR ENCONTRARSE LA COSA EXPUESTA AL PÚBLICO”**.

HURTO RECUPERACIÓN DE VEHÍCULO:

En la madrugada de ayer, en la intersección de calles Amador Andina y Avda. Davisón, en Villa Minas de Corrales, hurtaron la motocicleta marca **YUMBO** modelo GS **125 cc**, matrícula **FXR-929**, que se encontraba estacionada en el patio de la finca, la misma se encontraba con las llaves de encendido y un casco color negro.

Avalúa el hurto en **U\$S 800** (ochocientos dólares americanos).

Continuando con las investigaciones Policías de Seccional Quinta, lograron recuperar el Bi rodado hurtado que estaba en el interior del Estadio Municipal de la Villa, oculto entre unos árboles, conjuntamente con el casco.

Trabajó efectivos de la Seccional Quinta.-

ESTUPEFACIENTES LEY 14.294

Personal de la Dirección de Investigaciones abocados al cierre de bocas de venta de estupefacientes allanan una finca emplazada en calle Tabaré y Líbano, donde intervienen a las personas **S. D. B. N., uruguayo de 48 años**, **A. K. P. V., uruguayo de 41 años**, **A. E. J. R., uruguayo de 19 años**, **A. S. P., uruguayo de 18 años**, **S. D. P. V., uruguayo de 20 años**, **T. C. P., uruguayo de 15 años** y **L. B. C., uruguayo de 19 años**, e incautan **58 gramos de MARIHUANA**, **4 plantas de MARIHUANA**, **2 balanzas de precisión**, **dinero**, **tres celulares**, **dos motos**, y **dos Revólveres**.

Sometidos ante la sede Judicial y culminada la instancia en la pasada jornada el magistrado de turno dispuso el procesamiento **sin prisión** de **S. D. P. V.**, por la presunta comisión de **“UN DELITO DE TENENCIA DE ARMAS CUYOS SIGNOS DE IDENTIFICACIÓN UBIERE SIDO ALTERADO O SUPRIMIDOS”**, imponiéndosele como medidas sustitutivas **“SU PRESENTACIÓN Y PERMANENCIA EN EL CENTRO DE EJECUCIÓN Y MEDIDAS SUSTITUVAS LOS DIAS SÁBADOS Y DOMINGOS DE 14:00 A 22:00 HORAS, POR EL TÉRMINO DE CUATRO MESES”**, y el inicio del proceso infraccional al adolescente **T. C. P.**, **“POR LA PRESUNTA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**

GRAVÍSIMA A LA LEY PENAL QUE ESTÁ CALIFICADA COMO UN DELITO CONTINUADO DE NEGOCIACIÓN DE ESTUPEFACIENTES”, se dispone como medida cautelar “SU ARRESTO DOMICILIARIO POR EL TÉRMINO DE 30 DÍAS DEBIENDO LA AUTORIDAD POLICIAL REALIZAR LOS RESPECTIVOS CONTROLES DEL CUMPLIMIENTO DE DICHA MEDIDA EN DISTINTOS DÍAS Y HORARIOS”.

INCAUTACIÓN DE MERCADERÍAS.

Efectivos de la BEPRA en conjunto con la Seccional Sexta, al proceder a inspeccionar el Camión HYUNDAI, matrícula FRA-6199, en Paraje Cortume el cual era conducido por **G. P., uruguayo mayor de edad**, llevaba como acompañante a **N. M. P., uruguayo de 68 años**, donde se incauta en el interior del mismo diversas mercaderías de procedencia brasileña ingresada de forma ilegal al País. De lo ocurrido enterado el Juez de Paz de la jurisdicción el que dispuso **“INCAUTACIÓN DE CAMIÓN Y MERCADERÍA, EMPLAZAMIENTO SIN FECHA PARA LOS OCUPANTES”.**